

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.667	Salta, 21 de septiembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICIÓN DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES-DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10, días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 806	del 8-9-66	— Adscribese al Registro Notarial Nº 7, al Escribano Público Nacional don Héctor J. Saa	3301
M. de Economía	„ 807	„ „	— Designase Representante Permanente ante la Comisión de Contralor e Indice, al señor Miguel Angel Di Pasquo	3301
M. de Gobierno	„ 808	„ „	— Adhiere el Gobierno a las festividades de los Patronos de Salta, el Señor y la Virgen del Milagro	3302
„ „	„ 809	„ „	— Designase a diverso personal en Esc. de Manualidades de Aguaray (San Martín)	3302
„ „	„ 810	„ „	— Por Contaduría de la Pcia., liquídase la suma de \$ 5.700.— a favor de los señores Luis O. Bustos y Antonio R. Chávez de la “Peña Fotográfica de Salta”	3302
„ „	„ 811	„ „	— Concédense becas para proseguir estudios universitarios y primarios	3303
M. de As. Soc.	„ 812	„ „	— Designase al Dr. Antonio H. Portal de la Cuesta, Médico del Centro Materno Infantil Nº 5 de Villa Castañares	3303
„ „	„ 813	„ „	— Apruébase Resolución Nº 1670-J, por jubilación a la Sra. María L. E. Gallac de Sosa	3303

				Pág. N°
M. de As. Sos.	N° 814	del 8-9-66	— Acéptase renuncia del Sr. Oscar Sosa Arias del Instituto Provincial de Seguros	3304
" "	" 815	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Humberto Dakak del Directorio del Instituto Provincial de Seguros ..	3304
M. de Gobierno	" 816	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Ramón A. Alvarez Villafañe del Consejo General de Educación ..	3304
" "	" 817	" "	— Acéptase renuncia del Rvdo. Padre Tito Collalunga, Vocal del Consejo de Educación	3305
" "	" 818	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Hilario Salomón Canda, Vocal del Consejo de Educación	3305
" "	" 819	" "	— Acéptase renuncia de la Srta. María A. Figueroa, Vocal del Consejo de Educación	3305
" "	" 820	" "	— Concédese asueto el 16-9-66, a las Esc. Secundarias del interior de la Provincia	3305
" "	" 821	" "	— Designase Vocales del Consejo de Educación a diversas personas	3305
" "	" 822	" "	— Apruébase Estatuto Social de "Lufa" S. A.	3306
" "	" 823	" "	— Designase Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., al doctor Adolfo Martín Diez	3306
" "	" 824	" "	— Reconócense los servicios prestados por el señor Jorge T. Hoyos, Director de Dirección del Trabajo	3306
" "	" 825	" "	— Déjase cesante al Inspector de Dirección del Trabajo de Cafayate, Sr. Juan I. Carrizo	3306
" "	" 826	" "	— Acéptase renuncia del señor Crisóstomo Chocobar, Juez de Paz de Chicoana	3307
" "	" 828	" "	— Amplíase Decreto N° 472/8/66, sobre designación del Sr. Manuel A. Romero	3307
" "	" 829	" "	— Dánse por terminadas funciones del señor Sergio Amaya, Prof. de Esc. de Policía "Gral. Güemes" ..	3307
" "	" 830	" "	— Designase a los señores Vicente Monge y Nélida J. Norry de Carrizo en Policía de la Provincia ..	3308
" "	" 831	" "	— Déjase cesante a los señores Clemente M. Acevedo y Héctor H. Rossetto de Policía de la Provincia	3308
" "	" 832	" "	— Acéptase renuncia del señor Juan Cruz Cuevas, Músico de Policía de la Provincia	3308
" "	" 833	" "	— Designase a la señora Carmen Viola Ramírez de Mercado en Policía de la Provincia	3308
" "	" 834	" "	— Apruébase Estatuto Social de Centro Vecinal "Villa de Las Mercedes" de Urundel	3309
" "	" 835	" "	— Apruébase Estatuto Social de Sociedad de Medicina Interna de Salta	3309
" "	" 836	" "	— Apruébase Estatuto Social de "Plásticos Salta S. A."	3309
" "	" 837	" "	— Designase Director interino de Escuela de Aviación Civil, al Prof. Luis H. Guistozzi	3310
" "	" 838	" "	— Trasládase al cargo de Operario de 3ª, al señor Julio S. Ibarguren de Policía de la Provincia ..	3310
" "	" 839	" "	— Apruébase Contrato de locación entre el Jefe de Policía y el Sr. Luis Martín Díaz, sobre un inmueble en Cnel. Olleros (Anta)	3310
M. de Economía	" 840	" "	— Acuérdate al Sr. Ernesto Gabriel Jerez, la exención de pago del impuesto inmobiliario	3311
" "	" 841	" "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto de Esc. Pcial. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	3311
" "	" 842	" "	— Apruébase acto licitatorio de Dirección de Compras para adquisición de comestibles y adjudícase a diversas firmas	3312
" "	" 843	" "	— Dispónese transferencia de \$ 1.500.000.— para ampliar partidas del presupuesto del Boletín Oficial de la Provincia	3312
" "	" 844	" "	— Distribúyense las partidas de incremento Índice Docente asignadas a las Esc. de los Anexos D y E, Minist. de Gob., y de Asistencia Social ..	3312
" "	" 845	" "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto del M. de Asistencia Social. Orden de Fondos N° 78	3314

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 846 del 8-9-66 — Acéptase renuncia del señor Hugo E. Larrán Sierra, representante del Poder Ejecutivo ante Junta de Calificación	3314
” ” ” ” 847 ” ” — Acuérdase al señor Francisco Mendieta, la exención del pago del impuesto inmobiliario	3314
” ” ” ” 848 ” ” — Acéptase renuncia del ingeniero Angel R. Chuchuy como Director General de Inmuebles	3314
” ” ” ” 849 ” ” — Déjase sin efecto adscripción del señor Pedro Espinoza (Decreto 7725/65).	3315

LICITACION PUBLICA

Nº 24536 — De Correos y Telecomunicaciones - Dto. 18	3315
Nº 24535 — De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 100/66	3315
Nº 24533 — De Banco de Préstamos	3315
Nº 24525 — Municipalidad de Tartagal - Lic. Nº 1-66	3315
Nº 24524 — Municipalidad de Tartagal - Lic. Nº 2-66	3315
Nº 24464 — De Obras Sanitarias de la Nación	3316
Nº 24429 — De Vialidad Nacional	3316

EDICTO CITATORIO

Nº 24513 — s/p.: Manuel Cruz	3316
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24565 — De don Gregorio Liendro	3316
Nº 24563 — De don Gregorio Ajaya	3316
Nº 24559 — De doña Lucía o Emilia Lucía Gómez	3316
Nº 24544 — De Vicente Trípodí	3316
Nº 24543 — De Juan Gregorio Soto	3316
Nº 24542 — De Anselmo López	3316
Nº 24541 — De Justa M. Godoy de Salvatierra	3317
Nº 24523 — De Dn. Joaquín Martínez y Dña. Teresa Sarmiento	3317
Nº 24522 — De Dn. Simeón Aroldo Tamayo y Dña. Dolores Murillo de Tamayo	3317
Nº 24518 — De Simón Mamaní	3317
Nº 24517 — De Dña. María Guantay o María Magdalena Guantay	3317
Nº 24504 — De Guerrero Clara Rodríguez de	3317
Nº 24501 — De Tomás Agüero	3317
Nº 24500 — De Fortunata Amaya y Josefa Amaya	3317
Nº 24489 — De Dn. Issac Levin	3317
Nº 24488 — De Dn. Nicolás Cuéllar	3317
Nº 24487 — De Dn. José Antonio López Rodríguez	3318
Nº 24481 — De Retambay Balbino	3318
Nº 24480 — De Dña. María Inés Pérez Rabellini	3318
Nº 24463 — De Vidoni Giacomo y Vidoni Lucía del P.	3318
Nº 24462 — De Ramos Dominga Castillo de y Ramos Nelly	3318
Nº 24460 — De Enriqueta Morales de Rodríguez	3318
Nº 24458 — De Néstor Agustín Zamora	3318

REMATE JUDICIAL

Nº 24562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ascencio Francisco Miguel vs. Alvarez Laudino	3318
Nº 24557 — Por Efraín Racioppi - Juicio: López Alonso S. A. vs. González Eduardo G.	3318
Nº 24555 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Madex Norteña S. R. L. vs. Lozano Pedro y otro	3318
Nº 24554 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Madex Norteña S. R. L. vs. Palacios Concepción Genoveva y otro	3319
Nº 24553 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Madex Norteña S. R. L. vs. Díaz Rubén Lorenzo	3319
Nº 24552 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Montero José y Cía. vs. Ramón Alberto Lasci	3319
Nº 24551 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Madex Norteña S. R. L. vs. Barreto Silvia L. de y otro	3319
Nº 24549 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Fava Alfredo J. vs. Vilte Máximo	3319
Nº 24548 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Cornejo J. A. vs. Massari Artemio Tomás y otro	3319
Nº 24546 — Por José A. Cornejo - Juicio: Cía. Agrícola Ind. Salteña S. A. vs. Lucio Castaño	3319
Nº 24545 — Por José A. García. - Juicio: Díaz Severino vs. Ordinola Sixto	3320

	Pág. Nº
Nº 24540 — Por José A. García - Juicio: Adle Ismael A. vs. Wagner Jorgelina Losada de y/o Losada César	3320
Nº 24538 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Mattos Enriqueta Castro de vs. Lucía Romero de Pereyra y otro	3320
Nº 24516 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Gómez de Bermejo Amalia vs. Giner Francisca y otros	3320
Nº 24510 — Por Modesto S. Arias - Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Massari Antonio T. Pedro y otro	3320
Nº 24490 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Bco. de la Nac. Arg. vs. Reynaldo Flores y otros	3321
Nº 24484 — Por José A. Cornejo - Juicio: Helvecio Ricardo Poma vs. Abraham José Ayub	3321
Nº 24483 — Por José A. Cornejo - Juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Nicolasa Ortega de Velarde y otro	3321

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24534 — De López Arias Ricardo y otra	3322
------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 24564 — De "Cía. Oleaginoso del Norte S. R. Ltda."	3322
-------------------------------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24560 — De Federación de Centros Vecinales de Salta. Para el día: 30-9-66	3322
Nº 24558 — De Sub-Comisión "Remedios Escalada de San Martín". Para el día: 22-9-66	3322
Nº 24537 — De Salta Refrescos S. A. - Para el día: 1-10-66	3322
Nº 24530 — De Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. - Para el día: 29-9-66	3323

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24561 — Nº 806. Salta, 26-10-65. Banco Préstamos de Salta vs. Pérez Morales E. Ejecución Prendaria	3323
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 806

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7711/66.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional, Héctor Juan Saa, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 7 del cual es titular el señor Escribano Carlos Marcelo Ovejero y atento la conformidad dada por el citado profesional y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 7 del que es titular el Escribano Público Nacional, señor Carlos Marcelo Ovejero, al Escriba-

no Público Nacional señor HECTOR JUAN SAA, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 807

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Vicepresidencia de la Comisión de Contralor e Indices (Ley Nacional Nº 14.788) comunica haber convocado a dicho organismo a una reunión para el 19 de septiembre en curso;

y teniendo en cuenta que la representación provincial al mismo se encuentra vacante a la fecha,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante Permanente ante la Comisión de Contralor e Índices —Ley 14.788— al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R. E.) don MIGUEL ANGEL DI PASQUO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 808

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 15 de septiembre culminan las festividades religiosas que el pueblo católico de Salta, celebra en homenaje a sus Santos Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno de la Provincia adherirse a las mismas, ya que constituyen la máxima expresión de fe de la cristiandad salteña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a las festividades en honor de los Santos Patronos de Salta, el Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto a las autoridades eclesiásticas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trab.

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 809

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7188/66

VISTO que por ley Nº 3285/58, se crea una Escuela de Manualidades en la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, que funcionará como Filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, y

CONSIDERANDO:

Que hasta el día de la fecha, por razones pre-

supuestarias a la Escuela de referencia no se le asignaron las partidas correspondientes para que la misma comience a funcionar;

Que tal medida ha privado a la juventud de la zona poder capacitarse en el citado establecimiento educacional, no obstante de con un número superior a los 120 alumnos;

Por todo ello y a los efectos de que la mencionada escuela inicie sus actividades, hasta tanto sea incluida en el correspondiente presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desinanse con carácter de ad-honorem al siguiente personal, el que se desempeñará en la Filial de la Escuela de Manualidades —de la localidad de Aguaray— departamento de San Martín:

SAMIA BESTANIA DE CRECHE, L. C. Nº 8.757.971, Profesora de bordados a máquina y a mano; ALCIRA MOYANO DE ALMARAZ, L. C. Nº 9.486.047, Profesora de cocina; MARIA DEL VALLE RAMOS, L. C. Nº 3.673.611, Profesora de Corte, Confección y Lencería; ELVIRA CLOFE GUAITIMA, L. C. Nº 4.772.613, Profesora de Corte, Confección y Lencería; PU-RA ANGELICA EGUES DE BARON, L. C. Nº 3.930.814, Profesora de Tejido y Encaje.

Art. 2º — Déjase establecido que interinamente y con el mismo carácter de ad-honorem, se desempeñará como directora de la citada escuela la profesora, señora SAMIA BESTANIA DE CRECHE.

Art. 3º — La Dirección General de Escuelas de Manualidades deberá proveer los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la mencionada Filial, como asimismo, dispondrá visitas de inspecciones periódicas para constatar la marcha de la escuela de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 810

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7752/66

Por las presentes actuaciones la "Peña Fotográfica de Salta", mediante nota de fecha 29 de julio del año en curso, solicita la colaboración del Gobierno de la Provincia a fin de que se le conceda un subsidio destinado a la adquisición de un premio-trofeo, para ser otorgado con motivo de la organización de un concurso fotográfico a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 10 al 15 de septiembre próximo;

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, teniéndose en cuenta para el caso lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.700 m/n. (cinco mil setecientos pesos moneda nacional), a favor de la "Peña Fotográfica de Salta", para que con dicho importe adquiera un premio-trofeo, con motivo de la organización de un concurso fotográfico a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 10 al 15 de septiembre próximos, según presupuesto presentado por la firma Comercial "La Esmeralda S. R. L." de esta ciudad, corriente a fs. 4 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 5.700 m/n. (cinco mil setecientos pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Ing. Luis O. Bustos y Antonio R. Chávez, Presidente y Secretario respectivamente de la "Peña Fotográfica de Salta", por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 2 - Partida 1 - Principal 2 - Parcial 2 - Orden de Disposición de Fondos N° 27 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas**

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO N° 811**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 7795, 7052 y 7761/66 - 7081/66

VISTO los pedidos de becas interpuesto por diversos alumnos y las constancias que obran en los expedientes del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese una beca de tres mil pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000) mensual, a favor del señor Juan Carlos Gómez, para que prosiga sus estudios en la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a partir del 1º de abril hasta el 30 de junio del presente año.

Art. 2º — Concédese una beca de tres mil pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000) mensual, a favor del señor Carlos Raúl Echazú, para que prosiga sus estudios en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1º de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Art. 3º — Concédese una beca de quinientos pesos moneda nacional (m\$.n. 500) mensual, a favor de Pablo Gustavo Notler, para que pro-

siga estudios primarios en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", a partir del 1º de marzo hasta el 30 de junio del presente año.

Art. 4º — Concédese una beca de quinientos pesos moneda nacional (m\$.n. 500) mensual, a favor de Juan Carlos Lasquera, para que prosiga estudios primarios en la Escuela Nacional N° 389, a partir del 1º de marzo hasta el 30 de junio del presente año.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo "B" - Inciso 1) - Item 2 - Principal 1 - Becas - Parcial 1 y 3 del presupuesto vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas**

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trab.

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO N° 812**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 46.191/66 (2).

Visto estas actuaciones en las cuales se solicita la designación en carácter "ad-honorem" del doctor Antonio Serapio Portal de la Cuesta, como Médico Concurrente del Centro Materno Infantil N° 5;

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento de Maternidad e Infancia y la Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto y en carácter "ad-honorem", al doctor Antonio Serapio Portal de La Cuesta, L. E. N° 7.260.412, Clase 1941, Mat. Prof. N° 368 - como Médico Concurrente del Centro Materno Infantil N° 5, de Villa Castañares, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia; debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Osores Soler (h.)**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO N° 813**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expte. N° 4708/66 -S (Nos. 4838/63 y 910/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Luisa Emma Gallac de Sosa, empleada del Museo Colonial His-

tórico y de Bellas Artes, solicita beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 3 y 4, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 31 de agosto de 1966, durante 21 años, 4 meses y 15 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, por las Cajas Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos y para Trabajadores Independientes, totaliza una prestación de 32 años, 5 meses y 1 día; alcanzado una edad a dicha fecha de 67 años, 4 meses y 13 días situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1670 - J (Acta Nº 125), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de agosto de 1966, mediante la cual acuerda a la señora María Luisa Emma Gallac de Sosa, L. C. Nº 9.487.072, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de —Categoría 23— del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, de \$ 15.259 (quinientos mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/n.), con más la bonificación de \$ 1.526 (un mil quinientos veintiseis pesos m/n) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 814

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por el señor Oscar Sosa Arias, al cargo que integraba como suplente del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en representación de la Cámara Regional de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto Nº 10.823 de fecha 29 de octubre de 1965,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Sosa Arias, al cargo que integraba como suplente del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en representación de la Cámara Regional de la Producción y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 815

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por el señor Humberto Dakak, al cargo que integraba como titular del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, al que fuera designado mediante Decreto Nº 10.823 de fecha 29 de octubre de 1965,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Dakak, al cargo que integraba como titular del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, a partir del día 18 de julio del cte. año y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 816

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7802/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Ramón Angel Alvarez Villafañe al cargo de Vocal del Consejo General de Educación y atento los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Angel Alvarez Villafañe al cargo de Vocal del Consejo General de Educación y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 817

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7845/66

VISTA la renuncia presentada por el Rvdo. Padre Fray Tito Collalunga al cargo de Vocal del Honorable Consejo General de Educación y atento los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Rvdo. Padre Fray Tito Collalunga, al cargo de vocal del Honorable Consejo General de Educación y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 818

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7811/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Hilario Salomón Canda al cargo de vocal del Consejo General de Educación y atento los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Hilario Salomón Canda, al cargo de vocal del Consejo General de Educación y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 819

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7730/66

VISTA la renuncia presentada por la señorita María Antonia Figueroa, al cargo de vocal del Consejo General de Educación, en representación de la Agronomía del Docente Provincial y atento los términos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Antonia Figueroa, al cargo de vocal del Consejo General de Educación en representación de la Agronomía del Docente Provincial y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 820

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 16 del cte., a las escuelas secundarias dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia Instrucción Pública y del Trabajo, y cuya ubicación se encuentre en el interior de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 821

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTAS las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase vocales del Consejo General de Educación de la Provincia, a las siguientes personas y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

Señorita NELLY VALDEZ ROVALETTI, doctor VICTOR RICARDO CASALI, doctora ELVIRA LEONOR ALVAREZ DE MERA y señora MARTA SANCHEZ DE PEYRET.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 822

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7741/66

Por las presentes actuaciones la señorita Escribana Susana Haydée Ramos, en su carácter de autorizada conforme al acta de fecha 1º de agosto de 1966 corriente a fs. 2/3 vta. punto quinto, solicita para la entidad denominada "LUFA" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18º, 19º Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LUFA", **Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria**", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 4 a fs. 9 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 823

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, al doctor Adolfo Martín Díez, L. E. Nº 4.823.991, C. 1933, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 824

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7767/66

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el señor Jorge T. Hoyos y atento lo informado y solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Jorge T. Hoyos, como Director de la Dirección Provincial del Trabajo, durante los días 3 y 4 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 825

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7717/66

VISTO la documentación obrante en expedientes Nos. 39.181 y 39.197/66, referentes al empleado Juan Inocencio Carrizo —Inspector— (categoría 12 - 03 - Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los telegramas remitidos por el citado empleado al Delegado Zonal de Cafa-

yate, con fecha 3 y 8 de agosto ppdo., y que corren agregados a fs. 1/2 del expediente Nº 39.181/66, mediante los cuales solicita se le justifiquen inasistencias y se le acuerde una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, según las causales invocadas en los mismos;

Que, a fs. 1 - del expediente Nº 39.197/66 - el señor Delegado Zonal de Cafayate, mediante despacho telegráfico, informa que el Inspector Juan Inocencio Carrizo no concurre a su trabajo desde el día 18 de julio ppdo.;

Que de acuerdo al informe expedido por la Oficina de Personal, en cuanto a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses, no le corresponde, por no contar dicho empleado con la antigüedad mínima de cinco años, exigida por el decreto Nº 6900/63, en su artículo 42º;

Que en consecuencia, las razones invocadas por el causante, no justifican plenamente el abandono de servicio incurrido; por lo tanto y en atención a las constancias obrantes en autos, queda configurado que el Inspector Juan Inocencio Carrizo, se hace pasible a la sanción disciplinaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de agosto del año en curso, al Inspector - categoría 12 - 03 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en Cafayate, don Juan Inocencio Carrizo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 826

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7786/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Crisóstomo Chocobar al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre y atento las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Crisóstomo Chocobar, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 828

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1284/66

VISTO el decreto Nº 472 de fecha 12 de agosto del año en curso, que dispone la designación como Secretario Privado del suscrito, del señor Manuel Alberto Romero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 472 de fecha 12 de agosto del corriente año, dejándose establecido que la designación del señor Manuel Alberto Romero, como Secretario Privado del suscrito, es en categoría 9 - 03 (Personal Administrativo) de la Gobernación y a partir del día 9-VIII-66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 829

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7747/66.

VISTA la nota Nº 533 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Sergio Amaya, como Profesor de la Escuela de Policía "General Güemes" - Categoría 32 - 03 del Personal Administrativo de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, en razón de haber sido traslado a continuar sus servicios como Jefe de la V Inspección de Zona, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 830

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7745/66

VISTAS las notas Nos. 536 y 538 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso, al señor Vicente Monge (C. 1915 - L. E. Nº 3.946.116 - D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 - 06 (P. 1117) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante por ascenso del señor Néstor Guerra y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase en carácter de reingreso a la señora Nélida Jorgina Norry de Carrizo (C. 1927 - L. C. Nº 9.462.912), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 - 06 (P. 1150) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante por renuncia de la señorita Rosa Dolly del Valle Canals y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativa

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 831

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7778/66

VISTAS las notas números 541 y 543 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 16 de agosto del corriente año, al Agente Uniformado - Categoría 25 / 06 (F. 3847 - P. 1451) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don Clemente Martín Acevedo, que revista en la Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 1º de septiembre del

corriente año, al Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 (L. 1022 - P. 800) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don Héctor Hugo Rossetto, que revista en el Destacamento de La Silleta, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía y por los motivos citados en la Resolución Nº 646 de fecha 31-VIII-66, dictada por esa Jefatura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 832

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7749/66

VISTA la nota Nº 535 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Cruz Cuevas, al cargo de Músico de 1ra. Categoría 21 - 06 (F. 120 - P. 2565) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en mérito de acogerse el mismo a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativa

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 833

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7780/66.

VISTA la nota Nº 540 de fecha 1º de septiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Carmen Viola Ramírez de Mercado (C. 1927 - M. I. Nº 9.489.578), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 - 06 (P. 1136) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Pro-

vincia, en reemplazo de don Manuel Gregorio Martínez y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 834

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7740/66

Por las presentes actuaciones los señores Raúl Pereyra Cuéllar, y Esteban García en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal "Villa de las Mercedes" de la localidad de Urundel, departamento de Orán (Salta), con domicilio legal en la misma, solicitan para citada entidad la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 335/63 Art. 18º - 19º Inc. 9 c;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal "Villa de Las Mercedes" de la localidad de Urundel, departamento de Orán (Salta) con domicilio legal en la misma, que corre de fs. 6 a fs. 11 del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 835

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7739/66

Por las presentes actuaciones los doctores Gus-

tavo Adolfo Ranea y Pedro Antonio Alvarez en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada "Sociedad de Medicina Interna de Salta" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y está eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones del Art. 246, Inc. 3º - Cap. 9º - Título 4 de la Ley impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 11 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Medicina Interna de Salta" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 3 a fs. 8 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita; dejándose constancia que la misma está eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 246, Inc. 3º - Cap. 9º - título 4º de la ley impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 836

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7742/66

Por las presentes actuaciones el señor Francisco Kavan por autorización conferida en acta de fecha 10 de mayo de 1966 corriente de fs. 2 a 18 vta. punto quinto, solicita para la entidad denominada "Plásticos Salta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial" con domicilio en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18º - 19º inciso 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 23 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemen-

te y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Plásticos Salta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con domicilio en la ciudad de Salta, corriente de fs. 2 a fs. 18 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 837

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7796/66

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director Interino de la Escuela Provincial de Aviación Civil, al profesor del citado establecimiento, don Luis Héctor Giustozzi, y hasta tanto se realice el correspondiente llamado a concurso que prevee la ley Nº 3707 (Estatuto del Docente Secundario).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 838

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7748/66

VISTA la nota Nº 534 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de septiembre del año en curso, al cargo de Operario de 3ra. (P. 278) - Categoría 25 - 08 (Personal Obrero), en remplazo de don Eusebio Far-

fán, al actual Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 688 - L. 1134) don Julio Sergio Iburguren.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 8 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 839

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7600/65.

VISTO el contrato de locación celebrado el 29 de setiembre de 1965 entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la Policía de la Provincia de Salta y el señor Luis Martín Díaz, por el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Olleros, departamento de Anta, con destino y sede del destacamento Policial del lugar y atento lo informado por la Sección Locaciones corriente a fs. 20 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado el 29 de setiembre de 1965 entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de Salta y el señor Luis Martín Díaz, por el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Olleros, departamento de Anta, con destino y sede del destacamento Policial del lugar, que seguidamente se transcribe:

"CONTRATO DE LOCACION — En la ciudad de Salta capital de la Provincia del mismo nombre a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA", en adelante denominada LA LOCATARIA, y el señor LUIS MARTIN DIAZ, en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"PRIMERO: EL LOCADOR, da en locación a la LOCATARIA, el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de CORONEL OLLEROS, departamento de Anta, con destino y sede del destacamento Policial del lugar, el que se encontraba ocupado antes de ahora por la misma. SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.-), mensuales, a partir desde el 1º de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, cuyo importe se abonará al LOCADOR, por períodos vencidos entre el 1º al 10 de cada mes en Tesorería General de Policía. TERCERO: LA LOCATARIA se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen esta-

do, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo LA LOCATARIA no podrá hacer sin previo consentimiento del LOCADOR, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato a exclusivo beneficio del LOCADOR, sin que por ello se reconozcan a la LOCATARIA derechos a exigir indemnizaciones de ninguna especie. CUARTO: El presente contrato tiene una duración de dos años a partir desde el primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, LA LOCATARIA podría renovarlo por un plazo igual, siempre que manifestare el LOCADOR ese deseo, noventa días antes del vencimiento del contrato. QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, corren por cuenta del LOCADOR. SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a la LOCATARIA no podrán ser cedidos en todas ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de la LOCATARIA a cualesquiera de las cláusulas precedentes, faculta al LOCADOR a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámite y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado. SEPTIMO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la ciudad de Salta - Capital. OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: LA LOCATARIA en la Central de Policía calle General Güemes número setecientos cincuenta y el LOCADOR en calle Acevedo ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Salta - Capital. NOVENO: Este contrato se suscribe "ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. BAJO TALES BASES Y CONDICIONES, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, fecha "ut-supra". — Firmado: RAFAEL NESTOR VASCONCELLO, Jefe de Policía. - LA LOCATARIA. - Firmado: LUIS MARTIN DIAZ - EL LOCADOR".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 840

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente Nº 2438/966.

VISTO este expediente en el que el señor Ernesto Gabriel Jerez gestiona ante la Dirección

General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco años para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 154 del Departamento de Metán en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor Ernesto Gabriel Jerez, la exención de pago del impuesto inmobiliario que acuerda el Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, al inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 154 del Departamento de Metán, a partir del año 1958 inclusive. (13-10-58).

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejen sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 841

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente Nº 2716/966.

VISTO este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", Orden de Disposición de Fondos Nº 69:

Anexo D - Inciso 21 - Capítulo 1			
Item 1 - Partida 2			
Principal 5	\$ 3.000		
Principal 8	„ 4.000	\$ 7.000	
Principal 1 - Parcial 5	\$ 3.000		
Principal 1 - Parcial 8	„ 4.000	\$ 7.000	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966

DECRETO Nº 842

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2039/966.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 14 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de comestibles con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Provincia; atento al resultado de la misma y a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto licitatorio convocado por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de comestibles con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Provincia, aceptando la cesión formulada por la firma Pedro Ruíz López a favor de la razón social Jorge Aguilera, por los motivos fundados a fs. 185 y 189 de estos obrados.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de comestibles, de conformidad a las propuestas presentadas, a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a cada una de ellas, según listado corriente a fs. 179/184 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas:

Miguel A. Herrera	\$	641.500
La Distribuidora del Norte	,,	2.084.500
Abraham Sivero	,,	1.199.500
Manuel Bayo	,,	1.685.000
Jorge Aguilera	,,	1.914.300
Oscar Bernardo Frías	,,	10.339.650
Juan Edmundo Alurralde	,,	478.800
COSALTA	,,	2.621.250
		<hr/>
	\$	20.964.500

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 843

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2718/966.

VISTO este expediente en el que el Boletín Oficial de la Provincia solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, por la suma total de \$ 1.500.000 m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación será destinada al pago de una erogación superior a la prevista en el actual presupuesto, para la atención de gastos de impresión del citado órgano oficial por una firma particular;

Por ello, y atento a que lo solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones previstas en el Art. 2º de la Ley Nº 4072/65, modificatorio del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62 y Ley de Presupuesto Nº 4073/65,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$.n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D - Inciso 11' - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 - Parcial 14 "Publicaciones" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 58.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 58 queda ampliada en la suma de \$ 1.500.000 mn. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Inst. Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 844

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 1098/966.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, en el sentido de distribuir las partidas de Incremento Índice Docente asignadas en el Presupuesto General vigente a las escuelas dependientes de los Anexos D y E - Ministerio de Gobierno y de Asuntos Sociales, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha distribución se hace necesaria a fin de regularizar los créditos presupuestarios que resultan insuficientes por el aumento del Índice Docente dispuesto por Decreto Nº 12014/66,

Por ello, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese en los incisos que más abajo se detallan y en la proporción indicada en cada caso, las Partidas denominadas INCREMENTO INDICE DOCENTE que se designan para los establecimientos educacionales, dentro del Presupuesto General en vigor:

Anexo "D" - Ministerio de Gobierno Just. Inst. Pública y del Trabajo

Inc. 16 - Dpto. de Ciencias Económicas			
Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	340.690	
Princ. 2 - Parcial 01	"	141.820	
Parcial 02	"	52.500	
Parcial 10	"	67.480	
Princ. 3 - Parcial 01	"	81.760	
Parcial 02	"	15.750	
	\$	700.000	

Inc. 17 - Escuela de Manualidades de Salta

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	3.072.680
Princ. 2 - Parcial 01	"	1.290.480
Parcial 02	"	670.320
Parcial 04	"	275.880
Parcial 10	"	1.231.200
Princ. 3 - Parcial 01	"	890.720
Parcial 02	"	168.720
	\$	7.600.000

Inc. 18 - Escuela Noct. de Estudios Com. "Hipólito Irigoyen"

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	234.090
Por hora	"	525.300
Princ. 2 - Parcial 01	"	311.950
Parcial 02	"	121.890
Parcial 10	"	277.950
Princ. 3 - Parcial 01	"	189.890
Parcial 02	"	38.930
	\$	1.700.000

Inc. 19 - Esc. de Com. "Alejandro Aguado" Tartagal

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	125.460
Por hora	"	295.380
Princ. 2 - Parcial 01	"	170.370
Parcial 02	"	63.090
Parcial 10	"	128.430
Princ. 3 - Parcial 01	"	98.370
Parcial 02	"	18.900
	\$	900.000

Inc. 20 - Esc. de Com. "J. M. Estrada" - Metán

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	144.700
Por hora	"	277.100
Princ. 2 - Parcial 01	"	353.000
Parcial 02	"	69.800
Parcial 10	"	25.500
Princ. 3 - Parcial 01	"	108.900
Parcial 02	"	21.000
	\$	1.000.000

Inc. 21 - Esc. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	435.900
Suplencias	"	62.100
Princ. 2 - Parcial 01	"	206.000
Parcial 02	"	73.700
Parcial 10	"	83.500
Princ. 3 - Parcial 01	"	114.900
Parcial 02	"	23.900
	\$	1.000.000

Inc. 22 - Escuela de Aviación Civil

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	35.250
Por hora	"	181.250
Princ. 2 - Parcial 01	"	88.450
Parcial 02	"	35.450
Parcial 10	"	93.650
Princ. 3 - Parcial 01	"	55.300
Parcial 02	"	10.650
	\$	500.000

Inc. 23 - Escuela "República de la India"

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	246.830
Por hora	"	395.880
Princ. 2 - Parcial 01	"	266.170
Parcial 02	"	111.900
Parcial 10	"	306.080
Princ. 3 - Parcial 01	"	174.530
Parcial 02	"	33.610
	\$	1.535.000

ANEXO "E"

Inc. 11 - Escuela "Dr. Eduardo Wilde"

Partida 1 - Princ. 1 - Parcial 04	\$	147.940
Por hora	"	89.090
Princ. 2 - Parcial 01	"	61.000
Parcial 02	"	68.500
Parcial 10	"	95.180
Princ. 3 - Parcial 01	"	18.290
	\$	480.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 845

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2699/966.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto - Inciso 3 - Departamento de Lucha Antituberculosa; atento a que este pedido se encuentra comprendido en el Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Orden de Disposición de Fondos Nº 78:

Anexo E - Inciso 3 - Departamento de Lucha Antituberculosa

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2

Del Principal 5 - Parcial 1 "Movilidad" \$ 1.000.000
Para reforzar:

Principal 2 - Parcial 3 "Productos químicos y medic." „ 1.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 846

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2690/966.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo E. Larrán Sierra, al cargo de Representante del Poder Ejecutivo, ante la Junta de Calificación y Disciplina creada por Ley Nº 3957/64, en virtud de haber sido designado Director de Compras y Suministros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 847

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 1628/966

VISTO este expediente en el que el señor Francisco Mendieta gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 37596 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor Francisco Mendieta, la exención de pago del impuesto inmobiliario que acuerda el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, al inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 37596 del Departamento de la Capital, a partir del año 1961, inclusive. 7-VIII-61.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejen sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 848

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Ingeniero Angel Reynaldo Chuchuy como Director General de Inmuebles, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Dirección General de Inmuebles, al Jefe del Departamento Técnico de la citada Dirección, Ingeniero Samuel Gonorazky.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaría de As. Agrarios y Rec. Nat.

Salta, 8 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 849

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

VISTO que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita el reintegro del ordenanza don Pedro Espinoza que fuera adscrito al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas mediante decreto Nº 7725/65 por resultar necesarios sus servicios en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Auxiliar 3º (Personal de Servicio) de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, don Pedro Espinoza, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 7725/65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaría de As. Agrarios y Rec. Nat.

LICITACION PUBLICA

Nº 24536

Expediente N: 23.419-SC/62

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1966 a las 11, en el Distrito 18º Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la SUCURSAL 2 - SALTA", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — **Director General de Administración.**

Valor al cobro \$ 960

e) 20 al 22-9-66

Nº 24535

SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 100/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 100/66, a realizarse el día 26 de octubre de 1966 a horas

12. por la instalación de dos subestaciones de transformación y de una línea aérea de alta tensión, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego m\$N. 500.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24533

PROVINCIA DE SALTA**LICITACION PUBLICA****Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámanse a Licitación Pública para la impresión de 100.000 (cien mil), libretas de apuestas, para la Oficina de Tómbola, dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1966, o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Puede ser retirado previo pago de m\$N. 500.— (Quinientos pesos moneda nacional). Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 7,30 a 11,30 horas. — Salta, 16 de setiembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920

e) 20 al 26-9-66

Nº 24525

LICITACION PUBLICA Nº 1/66

La Municipalidad de Tartagal llama a licitación para la adquisición de una Barredora Mecánica de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones, el que deberá ser retirado de la Secretaría Municipal en horas hábiles de Oficinas.

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 30 de Setiembre de 1966 a horas 11 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y la hora indicados.

Valor al cobro \$ 920

e) 16 al 22-9-66

Nº 24524

LICITACION PUBLICA Nº 2/66

La Municipalidad de Tartagal llama a licitación para la adquisición de 24 (veinticuatro) artefactos para iluminación a Gas de Mercurio para la Avda. 20 de Febrero, de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones, el que debe ser retirado de la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 30 de Setiembre de 1966

a horas 10 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y la hora indicados.

Valor al cobro \$ 920 e) 16 al 22-9-66

N° 24464

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 33.403/1966. 27/9/1966 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 5 al 21-9-66

N° 24429

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s/arroyo Naranja y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta. \$ 25.194.296.- **Depósito de garantía:** \$ 251.943.-

Presentación propuestas: 3 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Juan R. Rojas, Jefe - División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 31-8 al 23-9-66

EDICTO CITATORIO

N° 24513

Ref.: Expte. N° 118/50 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas en su Art. 350, se hace saber que **MANUEL CRUZ** tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Lote a (casa y sitio), catastro N° 493, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre y con carácter permanente y a perpetuidad, invocando derechos por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa. — Salta, **Administración General de Aguas**.

Sin cargo

e) 12 al 28-9-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 24565

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de don **GREGORIO LIENDRO**, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a estar en juicio. — Salta, 24 de agosto de 1966. **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-9 al 3-10-66

N° 24563

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Gregorio Ajaya, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 24 de 1966. — **Escr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-9 al 4-10-66

N° 24559

El Dr. Alfredo R. Amreisse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucía o Emilia Lucía Gómez a hacer valer sus derechos. — **Dr. Luis E. Sagarnaga**, Secretario. — Salta, 6 de setiembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 21-9 al 4-10-66

N° 24544

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "SUCESORIO: VICENTE TRIPODI", Expte. N° 50.969/66, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1966. — **Escr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24543

En los autos "SUCESORIO DE JUAN GREGORIO SOTO", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Salta, 7 de setiembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24542

En el Sucesorio de "ANSELMO LOPEZ", Expediente 16160/66 del Juzgado de Quinta Nominación, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como acreedores y/o herederos. — Salta, 16 de

septiembre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24541

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUSTA MARIA GODOY DE SALVATIERRA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de septiembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24523

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Don Joaquín Martínez y de Doña Teresa Sarmiento. — Secretario Interino de este Juzgado: Luis Elías Sagarnaga. — Salta, setiembre 5 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp. \$ 900

e) 16 al 29-9-66.

Nº 24522

ALFREDO R. AMERICE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIMEON AROLDO TAMAYO y de doña DOLORES MURILLO DE TAMAYO para que hagan valer sus derechos. — **Luis E. Sagarnaga**, Secretario. — Salta, 24 de agosto de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 29-9-66'

Nº 24518

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 26 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 29-9-66

Nº 24517

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GUANTAY o MARIA MAGDALENA GUANTAY, a fin de que hagan valer sus derechos - Herencia Vacante. Expte. 39.288.66. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 29-9-66

Nº 24504

El doctor ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "SUCESORIO: GUERRERO, CLARA RODRIGUEZ DE", Expte. Nº 38325/65, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 9 al 27-9-66

Nº 24501

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS AGÜERO a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de setiembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-66

Nº 24500

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio Sucesorio de FORTUNATA AMAYA y JOSEFA AMAYA y cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-66

Nº 24489

EDICTO. - Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ISAAC LEVIN, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Setiembre 6 de 1966. — Secretario: **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 23-9-66.

Nº 24488

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CUELLAR. — Metán, 25 de agosto de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Abogada-Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 7 al 23-9-66.

Nº 24487

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — Salta, setiembre 6 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66.

Nº 24481

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de RETAMBAY BALBINO, como herederos o acreedores, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 31 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 23-9-66

Nº 24480

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA INES PEREZ RABELLINI por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 23-9-66

Nº 24463

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de VIDONI GIACOMO y VIDONI Lucía del Pin de, Expte. 27.910/1959, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurdúy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-66

Nº 24462

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE RAMOS, DOMINGA CASTILLO DE y RAMOS, NELLY", Expediente Nº 31.677/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de Agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-66

Nº 24460

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por diez días a interesados en la sucesión de Enriqueta Morales de Rodríguez. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurdúy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 21-9-66

Nº 24458

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio SUCESORIO DE DON NESTOR AGUSTIN ZAMORA, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 30 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 23-9-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24562

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11106

UNA HELADERA COMERCIAL 4 puertas

SIN BASE

El 28 de setiembre de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Heladera Comercial de 4 puertas marca "Sanna", gabinete de madera, puede verse en calle Santa Fe 736. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: Ascensio, Francisco Miguel vs. Alvarez. Laudino. "Ejecutivo. Expte. 38481/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 21 y 22-9-66

Nº 24557

Por EFRAIN RACIOPPI

Un acoplado para 4 toneladas — SIN BASE

El 27 de setiembre de 1966 a hs. 18.30 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré SIN BASE, Un acoplado rural sin carrocería, capacidad para 4 toneladas, marca "Koller" Nº 4280, rodado 600 x 16, puede verse en San Martín Nº 606, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 4ª Nom. Juicio "López Alonso S. A. vs. González Eduardo G." Expte. Nº 35.576/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 20 y 21-9-66

Nº 24555

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una máquina de Coser — SIN BASE

El 23 de setiembre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE, Una

máquina de coser, marca Madex, Nº 52034, revisarla en Alberdi 122, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva MADEX NORTEÑA S.R.L. vs. LOZANO, Pedro y otro". Expte. Nº 31.859/64. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 20 y 21-9-66

Nº 24554

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una máquina de coser

El 3 de octubre de 1966, a las 16 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.889.— m/n., Una máquina de coser, marca Madex, Nº 45614. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S.R.L. vs. PALACIOS, Concepción Gouveva y otro". Expte. Nº 31.634/65. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: en caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 900 e) 20 al 22-9-66

Nº 24553

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un lavarropas marca MADEX

El 3 de octubre de 1966, a las 16 y 45 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.500.— m/n., Un lavarropas marca MADEX, Nº 2147. Revisarlo en Alberdi 122, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria MADEX NORTEÑA S.R.L. vs. DIAZ, Rubén Lorenzo". Exp. Nº 31.914/65. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 900 e) 20 al 22-9-66

Nº 24552

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una motocicleta marca DERRI

El 3 de octubre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.694 m/n. Una motocicleta marca DERRI, motor de dos tiempos Nº 266.143 de 98 cc., bastidor Nº 5076. Revisarla en Belgrano 873, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria MONTERO, José y Cía. vs. Ramón Alberto LACSI". Expte. Nº 31.484/62. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: en caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 900. e) 20 al 22-9-66

Nº 24551

Por: JULIO CESAR HERRERA

Una máquina de coser

El 3 de octubre de 1966, a las 16 y 15 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.880.— m/n., Una máquina de coser, marca MADEX mod. Standard Nº 58854. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S.R.L. vs. BARRETO, Silvia L. de y otro". Expte. Nº 31.916/65. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 900 e) 20 al 22-9-66

Nº 24549

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Cocina y receptor de radio

El 26 de septiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, una cocina a gas de kerosene enlozada, color blanco y verde claro, de dos quemadores y horno, sin marca ni número visible y un aparato de radio marca "Spunik", Nº 418 CH, bienes estos que pueden revisarse en el lugar indicado para el remate. Señal 30% en el acto y comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, FAVA, Alfredo J. vs. VILTE, Máximo".

Imp. \$ 900 e) 20 y 21-9-66

Nº 24548

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Inmueble en esta ciudad

El 10 de octubre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 104.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a los deudores por título que se registra a Folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap. Catastro número 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nom. en juicio: "CORNEJO J. A. vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de. Embargo Preventivo". Expte. Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500 e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24546

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Heladeras y conservadoras — SIN BASE

El día 21 de septiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN

BASE, 1 heladera eléctrica de 6 puertas, marca "Frigidaire"; 1 conservadora de helados de 6 tubos marca "Siam"; 1 conservadora de helados de 8 tubos marca "Carma"; 1 balanza marca "Iris" p/15 kilos; 1 cortadora de fiambres marca "Vila"; 1 cocina "Volcán Super" de 4 hornallas y un ventilador de pie marca "Siam" de 16 pulgadas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Lucio Castaño, en Necochea esq. Gorriti de la ciudad de Tartagal. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Desalojo. Falta de Pago. COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. vs. LUCIO CASTAÑO. Expte. Nº 11.769/64". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 900 e) 20 y 21-9-66

Nº 24545

EN LA CIUDAD DE ORAN**Por: JOSE ANTONIO GARCIA**

Dos cocinas a kerosene, Una morsa, Una radio a transistores y un calentador — SIN BASE

El día 27 de septiembre de 1966 a horas 17, en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor una radio a transistores usada; un calentador en mal estado; una morsa marca Barbero Nº 2; una cocina marca Oro Azul de dos hornallas a kerosene, usada, color blanco y una cocina marca Super Volcán, modelo 2.500 K, industria argentina, de tres hornallas, a kerosene, con horno y reloj, color verdoso, en regular estado, que se encuentran en poder del suscrito martillero en López y Planes 160, ciudad Orán, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "DIAZ, Severino vs. ORDINOLA, Sixto — Embargo Preventivo. Expte. Nº 7577/65". Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 20 y 21-9-66

Nº 24540

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

Una máquina soldadora eléctrica y dos hormigoneras — SIN BASE

El día 27 de septiembre de 1966 a horas 17,30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán remataré SIN BASE y al mejor postor dos máquinas hormigoneras, motor naftero, marca Ferro-técnica, motor de un cilindro, de seis HP c/u., en buen estado y funcionamiento y una máquina soldadora eléctrica, con motor naftero IKA, marca Hobat, industria argentina, con todos sus implementos completos, modelo 4 L-151, motor número 64-5202765, en buen estado de funcionamiento, en poder del depositario judicial don César Losada en el pueblo de Aguaray, departamento de San Martín de esta Provincia, donde pueden revisarse. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia Ci-

vil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos: "ADLE ISMAEL ARTURO vs. WAGNER JORGELINA LOSADA DE y/o LOSADA CESAR. Embargo Preventivo. Exp. Nº 9.904/66 acumulado al Exp. Nº 9.906/66 ADLE ISMAEL ARTURO vs. LOSADA César - Embargo Preventivo". Edictos: tres días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 900

e) 20 al 22-9-66

Nº 24538

Por: ERNESTO V. SOLA**Inmueble en esta ciudad**

El día 7 de octubre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "MATTOS, Enriqueta Castro de vs. LUCIA ROMERO DE PEREYRA y MARIA ANGELICA PEREYRA", Expte. Nº 39276/66, Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Balcarce Nº 1575, que le corresponde a las demandadas por título inscripto a folio 82, asiento 10 del Libro 85 de R. I. de Capital, Catastro 6857, Sección A, Manzana 77 a, Parcela 3. BASE: Ciento cuarenta mil ochocientos pesos m/n. (\$ 140.800.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 en El Intransigente. — Salta, 19 de septiembre de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24516

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Manzana de terreno en Orán - BASE \$ 345.666.66**

El 29 de septiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO: GOMEZ DE BERMEJO AMALIA vs. GINER FRANCISCO MARTIN, expediente Nº 47.298/64, remataré con la base de trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán, comprendido dentro de las siguientes calles, sus límites generales: Norte, calle Moro Díaz; Sud, calle Dorrego; Este, calle Belgrano y Oeste, calle Lamadrid. Superficie y demás datos en su título folio 56, asiento 38, Libro 19, Catastro 1591. Sección 6ª, manzana 4, parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 28-9-66

Nº 24510

Por: MODESTO S. ARIAS**Inmueble en esta Ciudad**

El día 5 de octubre de 1966, hs. 18, en Mitre 398, 3ª Oficina. Salta. Por disposición Sr. Juez C. C. 1ª Inst., 1ª Nom. en autos: "GUTIERREZ

EDUARDO vs. MASSARI ANTONIO T. PEDRO Y NUÑEZ DE MASSARI SERAFINA H., Ejecutivo y Emb. Prev. Exp. 50.188/66". Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad c/ frente a la c/ Santiago del Estero 550/63, que les corresponde a los demandados por título inscripto a Folio 124, Asiento 5, Libro 210 R. I. Capital. Catastro 4773. Secc. B, manz. 69, parc. 28, con valor fiscal de \$ 156.000.— m/n. (valor sujeto a revaluó). BASE \$ 1.830.000.— m/n., importe de la deuda hipotecaria. Señá 30%, saldo aprobación remate. Arancel ley c/comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Cítese por estos edictos a los Sres. San José de El Bordo S.R.L. é S.I.M.P.A. S.R.L.; Eros, Ariel Rosatto; Antonio Conrado Roncaglia para que en el término de 9 días hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley. — Martillero Público Modesto S. Arias.
Imp. \$ 1.500 e) 9 al 27-9-66

Nº 24490

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Importantes propiedades en Orán**

El 5 de octubre p. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REYNALDO FLORES y OTROS, expediente Nº 39.438/958, remataré con la base que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal y en el orden establecido las siguientes propiedades: 1) Finca SAUZALITO con una superficie de 560 hectáreas 4554 mts.2, aproximadamente, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Cadillal y Típal; Sud, herederos de Justiniano Cortez y Manuel Flores; Este, río San Francisco y Oeste finca Palmar, formando parte de la finca anteriormente descripta mitad finca denominada SAUCELITO con extensión de cinco cuadras de frente por dos leguas de fondo, ubicada en las proximidades de Estación Saucelito, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Saucelito; Sud, finca Potreros de Miguel Ibañez; Este, río San Francisco y Oeste camino a Orán. BASE \$ 74.666.66. - Partida 1896. - Título folio 263, asiento 1, Libro 22 - 2) **Inmuebles**, terreno con edificación, en Pichanal formado por los lotes señalados en el plano oficial con los Nros. 269 y 270, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Lote 269: extensión de 29 mts. en su lado Norte; Este, 32,50 mts.; Nor-Este 39,40 mts.; Ochava Oeste 3,20 mts. y lado Sud, 55 mts., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 249 y 270; Nor-Este y Sud calles públicas. Lote 270: 32 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lotes 249 y 250; Sud, calle pública; Este, lote 271 y Oeste lote 269. BASE \$ 95.333.32. Partida 469. Título al folio 275 y 281 asiento 1 Libro 22 Orán. Manzana 29 parcela 5.-3) — Finca denominada SALADILLO con extensión

de 555 hectáreas, 4354 centeareas, 31 dm2, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales; Norte, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de herederos Flores; Sud, finca Típal; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria. Título folio 269 asiento 1 Libro 22. Partida 503. Conjuntamente con ésta se rematará la finca denominada PASO DE LA CANDELARIA o PUESTO DEL MEDIO o KILOMETRO 1280 con una extensión de 3860 hectáreas 4684 mts.2 19 decímetros cuadrados, ubicada en Dpto. de Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río Colorado; Sud, terrenos que fueron de Antolín y estancia El Cadillal de Francisco Terrones; Naciente estancia Hospital y Poniente estancia de Julio Bracamonte. Título al folio 146 asiento 13 Libro 19 Orán, Partida 503. BASE \$ 2.306.666.66. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial. — **Jaime Roberto Cornejo**, Secretaría Juzgado Federal - Salta.

Imp. \$ 2.460

e) 7 al 23-9-66

Nº 24484

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en "El Bordo"**

BASE \$ 16.000

El día 29 de setiembre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 16.000 m/n., 2 lotes de terreno designados con los Nros. 17 y 19 de la Fracción de la Manzana B del plano Nº 215, ubicados en el Pueblo de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan sus Títulos registrados al folio 51 asiento 1 del libro 13 de R. I. Gral. Güemes. Catastro Nº 2248. Valor fiscal \$ 24.000. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - HELVECIO RICARDO POMA vs. ABRAHAM JOSE AYUB, expte. Nº 50.461/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — **José Alberto Cornejo**.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 23-9-66

Nº 24483

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble**

SIN BASE

El día 30 de setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Nicolasa Ortega de Velarde, equivalentes al 50% del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 635 e/las de San Luis y Rioja

de esta Ciudad. Mide 10,30 m. de frente por 42 m. de fondo y c/los límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 321 y 322 asiento 1 y 5 del libro 7 de R. I. Capital. Catastro Nro. 6687. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 2ª Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - JORGE MARIO CARDOZO vs. NICOLASA ORTEGA DE VELARDE Y OTRO, Expte. Nº 39.285/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente. —

Imp. \$ 900

e) 7 al 23-9-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24534

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados: "López Arias, Ricardo y otra - Ordinario, Posesión Treintañal", cita y emplaza por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario El Intransigente, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de esta posesión ubicados en El Galpón, Dpto. de Metán, cuyos límites y extensión se indican a continuación, a fin de que hagan valer

sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles como defensor al Oficial.

a) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Pasaje, Sud, W. Vanetta; Este, calle 9 de Julio y Oeste, Manuel Arias, siendo su extensión 60 mts. en sus lados Norte y Sud y 575 mts. en sus lados Oeste y Este, correspondiendo este terreno al catastro Nº 57 de la manzana 19, lo que hace una superficie de 3 Has. 4.321,36 mts2.

b) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Pasaje; Sud, varios propietarios y calle 25 de Mayo; Este: calle Francisco Solano y Oeste: calle 9 de Julio y varios propietarios, siendo su extensión la siguiente: partiendo del vértice nord-oeste hacia el este 39 mts. luego quiebra hacia el norte con una extensión de 6.50 mts. para luego volver en línea recta hacia el este en una extensión de 103,50 mts, de ahí al sud en línea recta en una extensión de 681 mts., volviendo luego al oeste 46,31 mts., para volver hacia el norte en una extensión de 81,29 mts., y de ahí en línea recta al norte hasta llegar al vértice nord-oeste en una extensión de 605,50 mts., todo lo cual hace una superficie de 8 has. 5.397 mts. 2, estando comprendida en esta fracción los catastros Nos. 67, 68, 69, 1780 y 4331. Fdo.: **Dr. Luis E. Sagarnaga**, Secretario. — Salta, septiembre 12 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 2.160

e) 20-9 al 3-10-66

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 24564

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución total de la "COMPANIA OLEAGINOSA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA", que viene operando con explotación Agropecuaria e Industrial, en la Provincia de Salta. Para oposiciones en Avda. Belgrano 245. - Salta - Capital.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-9-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24560

FEDERACION DE CENTROS VECINALES DE SALTA

20 de Febrero 259 - Salta

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Centros Vecinales afiliados, para el día 30 del corriente a hs. 20 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elevación de autoridades (Renovación parcial).
3. Modificación de la cuota societaria.

Para tener derecho al voto, deberán estar al día con Tesorería. Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria, se sesionará con número de asociados presentes.

Juan Carlos Montero
Secretario

Jorge S. Pequeño Miret
Presidenté

Imp. \$ 900

e) 21 y 22-9-66

Nº 24558

"Sub Comisión Remedios Escalada de San Martín"

De conformidad a disposiciones Estatutarias se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 del actual a horas 18 en Paseo Güemes Nº 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
 2. Reforma de los Estatutos.
- Salta, 19 de setiembre de 1966.

Alicia A. de Durand

Imp. \$ 200

e) 21-9-66

Nº 24537

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores

res accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1966.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de Director Suplente para completar término vacante por fallecimiento.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5. Aumento de Capital Autorizado en los términos del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 20 al 26-9-66

Nº 24530

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Alvarado 932 - Tel. 12111 Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1966, en primera convocatoria a horas 21 en el local de Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1966.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 8 de setiembre de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 19 al 23-9-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24561

EXCEPCION DE COMPENSACION - Efectos. Compensación.

La compensación extingue con fuerza de pago las dos deudas, hasta donde alcance la menor y no habiéndose cubierto todo el crédito del ejecutante, el juicio no ha concluido sino que queda subsistente por el saldo deudor.

Salta, 26 de octubre de 1965.

"Banco Provincial de Salta, vs. Pérez Morales, Emilio - Ejecución Prendzria".

806. — C. J. Sala 3ª - T. 10, pág. 457.

CONSIDERANDO: NULIDAD. — Este recurso no ha sido sostenido en esta instancia y el auto en grado guarda las formas legales, por lo que corresponde desestimarlos.

APELACION. — Para una mejor solución de la cuestión planteada, conviene resumir sus antecedentes.

En los presentes autos, el Banco Provincial de Salta inició ejecución prendaria contra don Emilio Pérez Morales, por la suma de \$ 275.400.— m/nacional.

No habiendo el ejecutado opuesto ninguna excepción, se dictó la sentencia respectiva (fs. 13), ordenándose posteriormente el remate del bien prendado —un tractor marca "Otto Deutz"— que fue adjudicado al mismo Banco, que concretó la más alta oferta en la suma de \$ 120.000.— m/n. (acta de fs. 32).

Así las cosas, la institución bancaria de referencia solicitó la compensación del precio de compra con igual suma del crédito reclamado en autos, usando el derecho que acuerda el Art. 818 del Código Civil.

La compensación sólo extingue con fuerza de pago las dos deudas, hasta donde alcance la menor (Art. 818 precitado) de donde se sigue que no habiéndose cubierto todo el crédito del ejecutante, el juicio no ha concluido, sino que queda subsistente por el saldo deudor, lo que hace inaplicable al caso la norma del Art. 49 del decreto ley Nº 324/63, invocada por el Juzgador como base de su decisión.

Aunque ello no fuera así, el Dr. Austerlitz, como ex abogado a sueldo del Banco de la Provincia, tampoco podría oponerse a la compensación, de acuerdo a la doctrina interpretativa del Art. 51 del arancel que acabamos de mencionar, efectuada por las tres Salas de esta Corte (Conf. Sala Tercera, t. 9, pág. 104 "Banco Provincial vs. Sucar"; t. 8, fs. 319/320 "Ladrú vs. Banco Provincial"; Sala Segunda "Ladrú vs. Banco Provincial", t. 16 pág. 789 y Sala Primera, t. 18, págs. 454/457).

En su mérito, La Sala Tercera de la Corte de Justicia, RESUELVE:

I) Desestimar el recurso de nulidad y Revocar en todas sus partes la resolución apelada. Con costas en ambas instancias.

II) Practicadas que sean las regulaciones que corresponden de acuerdo con el resultado de este pronunciamiento, se fijarán las de la Alzada.

III) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Carlos Oliva Aráoz — I. Arturo Michel Ortiz — (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)** Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 21-9-66

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición número 7660 de fecha 7 de septiembre de 1966, se ha deslizado el siguiente error: Sección Comercial, Bol. Nº 24493 donde dice \$ 130.000 en número debe decir \$ 13.000.—

LA DIRECCION

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
Bmé. Mitre. 550 — Teléf. 17180
SALTA